



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GUERRERO.

2024-2027



Dependencia: Honorable ayuntamiento
constl. de Igualepa, gro.
Sección: sindicatura
Asunto: Resguardo
Oficio: Sind/069/2026

Igualepa, guerrero. a 06 de julio, del 2026.
"2026, año de margarita maza parada"

Lic. Cruz García Moreno

Director De La Unidad De Transparencia
Del H. Ayuntamiento Municipal
p r e s e n t e

Por la presente, se informa que en virtud de la información que solicita referente **a las condiciones generales de trabajo y sindicatos, recursos públicos entregados a sindicatos que señala el artículo 81 de la ley numero 207 de transparencia y acceso a la información publica del estado de guerrero; en la fracción LTAIPEG81FXVIB de los trabajadores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Igualepa, Guerrero.** Al respecto informo a usted que no existe un sindicato dentro de este ayuntamiento municipal que regule las condiciones laborales de trabajo, es decir no hay asociación de empleados que estén constituidos legalmente para defender sus intereses laborales tal y como lo marca la ley federal del trabajo en el título séptimo referente a las relaciones colectivas de trabajo, así como el capítulo II, que refiere a los sindicatos federaciones y confederaciones establecidos en los artículos 356 a 385, que debe ser de al menos veinte empleados asociados que no sean trabajadores de confianza para poder constituir un sindicato, mismo que no lo hay, por lo que informo a usted para debida constancia legal a que haya lugar.

Sin más por el momento y aprovechando la ocasión le mando un cordial saludo.



Atentamente

Síndico Procuradora Municipal

SINDICATURA

C. Patricia Guadalupe Bautista Domínguez
GOBIERNO DEL CAMBIO